



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Montearagón 26 de febrero de 2015.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.- 1894